



GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS Y DE CORRUPCIÓN EN EL MEF

OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS
OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS



EL PERÚ PRIMERO

A Objeto y Alcance

Proceso de Gestión de Riesgos:



B Actuaciones y Responsabilidades



1. Oficina de Gestión de Riesgos Operativos (OGRO)

Unidad orgánica de OGIRO que tiene a cargo la gestión de los riesgos operativos y de corrupción en el MEF.



2. Dueño del Proceso

Quien tiene la responsabilidad y la autoridad definida para diseñar, implementar, controlar y mejorar los procesos a su cargo, con el propósito de asegurar que se cumpla su resultado previsto.



3. Representante del Órgano o Unidad Orgánica

Servidores/as intervinientes en hitos relevantes de la cadena de valor del proceso que será materia de la gestión de riesgos.



4. Punto Focal de Riesgos Operativos y de Corrupción

Servidor/a designado/a por el titular del órgano o unidad orgánica para garantizar el acopio de información, la participación activa, así como el cumplimiento oportuno de los entregables.

C Sobre la Selección de Procesos

Para la selección de los procesos se considera lo siguiente:

Mapa de Procesos del Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución de Secretaría General n.º 014-2020-EF/13





Proceso de Gestión de Riesgos Operativos y de Corrupción

1. Elaboración y actualización del Registro de Riesgos Operativos y de Corrupción

La OGRO mantiene actualizado el registro de los riesgos operativos y de corrupción en base a la información proporcionada por los representantes de los órganos y unidades orgánicas, para ello establece el siguiente proceso.



ESTABLECIMIENTO
DEL CONTEXTO



IDENTIFICACIÓN
DEL RIESGO



ANÁLISIS DEL
RIESGO



VALORACIÓN DEL
RIESGO



ESTABLECIMIENTO DE CONTEXTO

Numeral 5.3.1, a) de Directiva 003-2020-EF/47.01



Oficina de Gestión de Riesgos Operativos (OGRO)



Punto Focal de Riesgos Operativos y de Corrupción

Consiste en diseñar el marco de referencia para gestionar el riesgo en determinado proceso.

Factores políticos, legales,
económicos, sociales,
tecnológicos, ambientales a
nivel internacional y nacional

**CONTEXTO
EXTERNO**

Misión, valores,
organización, cultura,
normas, entre otros

**CONTEXTO
INTERNO**

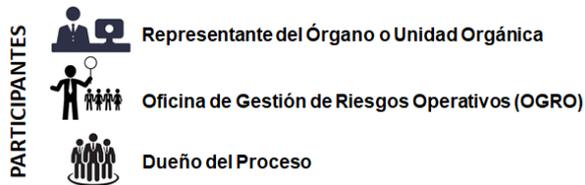
Selección de Proceso

Identificación de Riesgo



IDENTIFICACIÓN DE RIESGO

Numeral 5.3.1, b) de Directiva 003-2020-EF/47.01



Proceso para:

Encontrar

Reconocer

Describir

RIESGO

FUENTES

CAUSAS

CONSECUENCIAS
POTENCIALES

La identificación del riesgo puede involucrar datos históricos, análisis, opiniones de expertos y las necesidades de las partes interesadas.

Análisis de riesgo

Tratamiento de Riesgo





ANÁLISIS DE RIESGO

Numeral 5.3.1, c) de Directiva 003-2020-EF/47.01

PARTICIPANTES



Representante del Órgano o Unidad Orgánica

Oficina de Gestión de Riesgos Operativos (OGRO)

Esta fase consiste en comprender la naturaleza del riesgo y sus características.

**RIESGO
OPERATIVO**

Determinar factores de riesgos:

Procesos

Personas

Tecnología

Eventos externos

**RIESGO DE
CORRUPCIÓN**

Los riesgos de corrupción se determinan utilizando elementos de tipicidad establecidos en la normativa vigente en relación a delitos vinculados con actos de corrupción.

Identificación de riesgo

Valoración de Riesgo



VALORACIÓN DE RIESGO

Numeral 5.3.1, d) de Directiva 003-2020-EF/47.01

PARTICIPANTES



Representante del Órgano o Unidad Orgánica

Oficina de Gestión de Riesgos Operativos (OGRO)

Dueño del Proceso

Consiste en comparar los resultados del análisis del riesgo y efectuar cálculos en función de la probabilidad e impacto de cada riesgo identificado.

Análisis de riesgo

ACCIONES A SEGUIR

Entre los cuales están:

Mantener los mecanismos de control existentes y no tomar acción adicional

Decidir tomar acciones para el tratamiento del riesgo

Impulsar análisis adicionales para comprender mejor el riesgo

Impulsar la modificación del proceso



La valoración del riesgo es refrendado formalmente mediante documento por el titular del órgano responsable

Tratamiento de Riesgo

2. Tratamiento del Riesgo Operativo y de Corrupción

- En el tratamiento de los **riesgos operativos** se plasman las acciones de respuesta ante riesgos que afectan al logro de los objetivos institucionales por causas relacionados con **procesos, tecnología, eventos externos o fallas de personas que no respondan a beneficios o motivaciones personales.**
- Se elaboran en función de la exposición al riesgo, cuando el **nivel sea alto o muy alto.**
- En el **tratamiento de riesgo de corrupción** se plasman acciones de respuesta ante riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales por causas relacionados con **acciones u omisiones de servidores con el propósito de obtener beneficio para si o para terceros.**
- El tratamiento de **riesgo de corrupción tiene tolerancia cero**, exige acciones inmediatas independientemente del riesgo.
- Los planes de tratamiento de riesgos establecen responsabilidades expresas, plazo razonables y contienen soluciones concretas tales como: medidas adicionales, sistemas informáticos, modificaciones normativas, modificaciones de procesos.
- Los planes de tratamiento de riesgos aprobados por el titular del órgano o unidad orgánica, según corresponda, se presentan en el formato estructurado denominado "Plan de Tratamiento del Riesgo" en la oportunidad que le sea requerido por la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos.



Seguimiento a los Planes de Tratamiento del riesgo

Seguimiento de los Planes de Tratamiento de Riesgos

- La OGRO solicita periódicamente, o cuando exista alertas y/o desviaciones que requieran atención prioritaria; a los órganos, o unidades orgánicas los avances de la ejecución de los planes aprobados.
- Los avances deben ser acreditados con documentación que evidencie la implementación por parte de las instancias responsables.
- Excepcionalmente la OGRO aceptará la presentación de un nuevo plan de tratamiento con plazos actualizados. Siempre que se presenten situaciones justificadas y acreditadas.



GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS Y DE CORRUPCIÓN EN EL MEF

OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS
OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS



EL PERÚ PRIMERO